22/DCT/DMV/67/11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 670/2011
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS
4. ANÁLISIS DE LA SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE
5. ANALISIS TÉCNICO
6. ANALISIS ECONÓMICO
7. CONCLUSIONES
8. RECOMENDACIONES
9. RESOLUCIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ
10. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS
11. DOCUMENTOS CONEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 670/2011
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Señor
Ing. Carlos Miglio
Dirección de Contrataciones Públicas
Presente

Asunción, 23 de noviembre de 2011

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución P/Nº 30.030 de fecha 25 de octubre de 2011, elevamos a consideración del Señor Director el presente informe, elaborado por el Comité conformado para el efecto, como resultado del estudio de las ofertas presentadas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE ***Nº 670/2011***.-

Atentamente,

Ing. Jorge D. Lopez D.
Coordinador

Dirección de Contrataciones Públicas DCP UOC ANDE | Fecha: 23 NOV. 2011
☐ PR ☐ GT ☐ DD ☑ GC ☐ SP
☐ GP ☐ SG ☐ AL ☐ AI ☐ DP
☐ DLT ☐ DRH ☐ DPE
☐ DCP/OAG ☐ DCP/LC ☐ DCP/PSC ☐ SRIA
☐ DCP/DCO ☐ DCP/DU ☐ DCP/DIP ☑ OTROS

A: Econ. A. Mendoza.
Para su atención.
atte.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 670/2011
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Resolución P/N° 30.030 de fecha 25 de octubre de 2011, este Comité designado por dicho instrumento dio cumplimiento a la misma elaborando el presente informe, referente al estudio de las ofertas de la Licitación mencionada, para el "Servicio de Reparación de Motores y Transmisiones de vehículos de la marca Mitsubishi y Nissan, bajo la modalidad de contrato abierto"

De acuerdo a los antecedentes, se puede notar que presentaron ofertas las siguientes firmas:

a. **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS**
Presenta ofertas para los Lotes 2 (A, B y C) y 5-A

b. **CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO**
Presenta ofertas para los Lotes 2 (A, B y C) y 5-A

c. **CUEVAS HERMANOS S.A.**
Presenta oferta para el Lote 2 (A, B y C)

d. **TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS**
Presenta oferta para el Lote 5-A

e. **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**
Presenta oferta para el Lote 2 (A, B y C)

f. **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA**
Presenta oferta para el Lote 5-A

g. **GILCO PAR S.R.L.**
Presenta oferta para el Lote 5-A

h. **MOVIL PARTS S.R.L.**
Presenta oferta para el Lote 5-A

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El objeto de la presente Licitación es para "Servicio de Reparación de Motores y Transmisiones de Vehículos Convencionales de la flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", conforme al siguiente alcance:

LOTE 2- A-B y C	Servicio de Reparaciones de Motores y Transmisiones de vehículos de la marca Nissan.
LOTE 5-A	Servicio de Reparaciones de Motores y Transmisiones de vehículos de la marca Mitsubishi.

3. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS

De acuerdo a los procedimientos habituales del análisis de las ofertas, fueron efectuados primeramente la verificación de los documentos presentados por los Oferentes a efectos de comprobar el cumplimento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitadas en la presente Licitación.

Conforme al estudio realizado de las documentaciones legales de las ofertas se puede apreciar en la **"Planilla de Verificación de Documentos Exigidos en la Licitación"**, que forma parte del presente informe y se destaca lo siguiente:

a) La firma **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** presenta su oferta en forma incompleta en el **LOTE 2-B.2** (Camionetas de la marca Nissan Tipo D-22, con Motor ZD-30), debido a que no cotiza el ítem 12.8 correspondiente a "Filtro del Aire Acondicionado" (Cambiar). Cabe aclarar, que la presentación en forma deficiente del mencionado documento es una falta sustancial no subsanable como establece el P.B.C., por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando su oferta desestimada para el LOTE 2-A-B y C.**

En lo que respecta a la oferta del **LOTE 5-A** (Camionetas de la marca Mitsubishi), la referida firma cumple con lo requerido en la Planilla de Precios, quedando habilitada en este LOTE para la siguiente etapa de evaluación financiera.

b) La firma **TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS** presenta su oferta en forma incompleta en el **LOTE 5-A.3** (Camionetas de la marca Mitsubishi L-200 4x2 con motor 4D56-CE), debido a que no cotiza el ítem 1.6.1 correspondiente a "Junta Múltiple de Escape" (Cambiar). Cabe aclarar, que la presentación en forma deficiente del mencionado documento es una falta sustancial no subsanable como establece el P.B.C., por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando toda su oferta desestimada para el LOTE 5-A.**

c) La firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO** presenta su oferta en forma incompleta en el **LOTE 5-A.2** (Camionetas de la marca Mitsubishi L-200 4x4 con motor 4M40), debido a que no cotiza el ítem 1.6.14 correspondiente a "Temporizador Bujías Incandescentes" (Cambiar), además, la firma no indica en los **LOTES 5-A.1 y 5-A.5** de la Planilla de Precios el tiempo estimado de la reparación, tiempo de garantía en meses y la garantía en kilómetros de recorridos. Cabe aclarar, que la presentación en forma deficiente del mencionado documento es una falta sustancial no subsanable como establece el P.B.C., por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando toda su oferta desestimada para el LOTE 5-A.**

d) La firma **GILCO PAR S.R.L.** presenta su oferta en forma incompleta en el **LOTE 5-A.3** (Camionetas de la marca Mitsubishi L-200 4x2 con motor 4D56-CE), debido a que no cotiza el ítem 1.7.11 correspondiente a "Soporte de Filtro de Combustible" (Cambiar). Cabe aclarar, que la presentación en forma deficiente del mencionado documento es una falta sustancial no subsanable como establece el P.B.C., por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando toda su oferta desestimada para el LOTE 5-A.**

e) La firma **MOVIL PARTS S.R.L.** presenta su oferta en forma incompleta en el **LOTE 5-A.1** (Camionetas de la marca Mitsubishi L-200 4x4 con motor 4D56HJ), debido a que no cotiza el ítem 1.6.1 correspondiente a "Soporte de Filtro de Combustible" (Cambiar); en el **LOTE 5-A.2** no cotiza el ítem 1.4.4 correspondiente a "Radiador de Agua (Completo)" (Desmontar y Montar), ítem 1.12.13 correspondiente a "Tren Delantero Completo" (Repuestos) y el ítem 1.12.27 correspondiente a "Cubo de la Rueda Libre y Encastre 4x4" (Reparar); en el **LOTE 5-A.3** no cotiza el ítem 1.7.1 correspondiente a "Bomba Inyectora" (Reparar y Limpiar), en el ítem 1.7.7 "Elemento de Pico Inyector (Tobera)" (Ajustar, Reparar y Limpiar) y en el ítem 1.10.18 correspondiente a Árbol de Transmisión Completo Trasero" (Reparar); en el **LOTE 5-A.5** no cotiza el ítem 1.1.4 correspondiente a "Camisas de Cilindros" (Rectificar, Encamisar y Ajustar). Cabe aclarar, que la presentación en forma deficiente del mencionado documento es una falta sustancial no subsanable como establece el P.B.C., por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando toda su oferta desestimada para el LOTE 5-A.**

Asimismo, fueron verificadas las documentaciones legales de los demás oferentes **CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO, CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, constatándose que los mismos cumplen con los requerimientos legales de la presente licitación, quedando habilitados para la siguiente etapa de evaluación financiera.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE

Conforme al análisis de los documentos presentados y requeridos en el numeral a) "Capacidad Financiera" de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios, cuyos resultados se observan en la Planilla de Evaluación Financiera que acompaña al presente informe, fueron verificados los Oferentes calificados **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS, CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO, CUEVAS HERMANOS S.A.**, comprobándose que cuentan con la capacidad financiera suficiente, quedando habilitadas para su evaluación técnica.

En lo que respecta a la capacidad financiera de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, se constató que no cuenta con suficiente disponibilidad de crédito financiero, teniendo en cuenta que el Patrimonio Neto presentado solamente cubre la suma de G. 119.152.151 debiendo ser como mínimo igual o superior a la suma de G. 180.000.000, equivalente al 30% del monto máximo indicado en la Sección V del PBC, correspondiente al LOTE 2-A-B y C ofertado.

Al respecto, fue solicitado a través del Departamento de Licitaciones a la mencionada firma la presentación de certificados originales respaldatorios que acrediten que cuenta con suficiente disponibilidad de crédito financiero por la diferencia existente del Patrimonio Neto, dando así la firma cumplimiento a lo requerido presentando las documentaciones respaldatorias que forma parte del presente informe, quedando subsanado el inconveniente.

Por tanto, queda también la oferta de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** habilitada para la siguiente etapa de evaluación técnica.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme a lo estipulado en la **Sección II –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica**, fueron evaluados la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos a ser contratados conforme a las documentaciones presentadas, pruebas teóricas, técnicas y verificaciones in situ realizadas a los talleres de los oferentes calificados, presentándose las siguientes observaciones:

Fue solicitado a través del Departamento de Licitaciones la convocatoria de los técnicos responsables integrados en el cuadro permanente de las firmas calificadas en el **LOTE 2-A-B y C** (vehículos de la marca Nissan) correspondiente a **CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO, CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, para una prueba teórica y practica a efectos de comprobar los conocimientos en el sistema de inyección electrónica de los vehículos de la marca Nissan, modelo Frontier (D-22) con motor ZD-30, prevista en el **LOTE 2-B.2** de la Licitación.

Al respecto, señalamos que conforme a la prueba realizada esta Unidad Técnica comprobó que dichos técnicos cuentan con la capacidad suficiente para realizar trabajos en el sistema de inyección electrónica de la marca Nissan, modelo Frontier (D-22) con motor ZD-30. Además, presentaron su equipos de diagnostico de inyección electrónica y manuales con código de fallas apropiado a la marca y especificaciones de los vehículos requeridos para este LOTE, conforme constan en las **Actas Nros. 1, 2 y 3** que forma parte del presente informe.

Por otro lado, se verificaron además las instalaciones, equipamientos y manuales de taller (protocolo de reparación), requeridos en el P.B.C. conforme a la **PLANILLA DE HABILITACIÓN DE TALLERES**, de las firmas **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS, CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO, CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, constatándose que los mismos se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos en la presente Licitación, quedando habilitados para la siguiente etapa de evaluación económica.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO Y CONCLUSIONES

De conformidad a lo indicado en la **Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y a la forma de adjudicación, informamos que las ofertas calificadas de las firmas **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS y CUEVAS HERMANOS S.A.** no presentan error aritmético en sus ofertas y estan detalladas en el cuadro mas abajo indicado.

Asimismo, aclaramos que este Comité de Evaluación procedió a la corrección del monto total ofertado en el **LOTE 2-A.3** de las firmas **CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, atendiendo a que en el **ítem 1.20.6** (Mano de Obra – RECTIFICAR) de dicho LOTE las firmas han llenado el precio unitario en forma manuscrita, por lo que se considera el precio unitario establecido para el análisis de las ofertas.

Es importante señalar, que dicha salvedad fue comunicada a través de la **Adenda Nº 3 de fecha 12/10/2011** en el caso de que se encuentren casillas bloqueadas en el Planilla de Precios de la licitación, dando como resultado lo siguiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 670/2011
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Los precios totales de la evaluación económica son meramente referenciales a efectos comparativos.

OFERENTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA	VARIACIÓN % (Menor VS Mayor Oferta)
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	2-A-B y C	SERVICIO DE REPARACIONES DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN	3.051.539.700	100,00
CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO			3.585.168.750	117,49
CUEVAS HERMANOS. S.A.			10.496.976.120	343,99

La oferta mas económica es la presentada por la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** para este **LOTE** se ajusta a los precios del mercado y a los antecedentes de precios de reparaciones que obran en poder del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, por lo que resulta conveniente para la Institución; por tanto, este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Unitarios** establecidos en el formulario de lista de cantidades y sus precios (Repuestos y Mano de Obra) del **Lote 2-A-B y C** a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI,** conforme a las condiciones estipuladas en el **P.B.C.**

OFERENTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA	VARIACIÓN % (Menor VS Mayor Oferta)
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	5-A	SERVICIO DE REPARACIONES DE MOTORES Y TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI	1.117.317.725	100,00
CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO OVEJERO			1.419.727.600	127,07

La oferta mas económica de la firma **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** para este **LOTE** se ajusta a los precios del mercado y a los antecedentes de precios de reparaciones que obran en poder del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, por lo que resulta conveniente para la Institución; por tanto, este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Unitarios** establecidos en el formulario de lista de cantidades y sus precios (Repuestos y Mano de Obra) del **Lote 5-A** a la firma **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** conforme a las condiciones estipuladas en el **P.B.C.**

7. RECOMENDACIONES

Esta comisión sugiere, la adjudicación de los lotes y sus correspondientes ítems ofertados sean otorgados a las firmas de acuerdo al Resumen de las Ofertas Adjudicadas que serán destinadas a financiar el Contrato Abierto para el servicio solicitado:

OFERENTE	LOTE	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G.
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	2-A-B y C	300.000.000.-	600.000.000
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	5-A	200.000.000.-	400.000.000.-

Aclaramos, que estas adjudicaciones son dadas a los Precios Unitarios establecidos en el formulario de lista de cantidades y sus precios de cada LOTE (Repuestos y Mano de Obra) para el "Servicio de Reparación de Motores y Transmisiones de vehículos de la marca Mitsubishi y Nissan, bajo la modalidad de contrato abierto".

Asimismo, la contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias sobre cada reparación para cada tipo de vehículo, considerando que los montos de evaluación económica de las ofertas para esta Licitación Publica Nacional ANDE N° 670/2011 fueron meramente referenciales.

Es nuestro informe.
Asunción 23/11/2011

Diego M. Ramirez Ricardi
Técnico Mto. Senior
Dpto. Mto. De Vehículos
Miembro

Abog. Carlos Nelson Medina
Abogado
Asesoría Legal
Miembro

Ing. Jorge D. López
Jefe Dpto. Mto. De Vehículos
Coordinador